



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 17 de febrero de 2022*

**RES. SAGyP N° 47/22**

**VISTO:**

El TEA A-01-00001285-4/2022 caratulado “D.G.C.C S/RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO SOFTWARE ANTIVIRUS”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Informática y Tecnología propició la contratación del servicio de renovación y mantenimiento de software antivirus Trend Micro Deep Security y Trend Micro Enterprise Security for Endpoints Advanced para los servidores y equipos de escritorio del Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, acompañó un proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, además de establecer el presupuesto oficial de la contratación en la suma de dólares estadounidenses trece mil quinientos treinta (U\$S 13.530,00) (v. Nota 142/22).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 28 Inc. 5 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/20 y la Resolución SAGyP N° 30/2021, en virtud de que la firma EDSI TREND ARGENTINA S.A. “*es proveedora exclusiva del software en cuestión*” (v. Adjuntos 9224/22 y 8297/22).

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos I y II, el cual obra vinculado como Adjunto 9281/22, además de manifestar que la firma EDSI TREND ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30- 070900656-4) se encuentra debidamente inscripta en el RIUPP (v. Adjunto 9222/22), y que atento a lo establecido por el artículo 28 inc. 5 punto e) de la Resolución CM N° 276/2020, reglamentaria de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley 6.347), deberá difundirse la presente Contratación Directa en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires (v. Nota 379/22).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó el respaldo presupuestario para el gasto en cuestión, en el ejercicio en curso (v. Adjunto 10529/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10795/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología como área técnica competente sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2/2022 por el servicio de renovación y mantenimiento de software antivirus Trend Micro Deep Security y Trend Micro Enterprise Security for Endpoints Advanced para los servidores y equipos de escritorio del Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses trece mil quinientos treinta (U\$S 13.530,00), y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I y II, que será aprobado como Adjunto 9281/22 formando parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 2/2022 para la contratación del servicio de renovación y mantenimiento de software antivirus Trend Micro Deep Security y Trend Micro Enterprise Security for Endpoints Advanced para los servidores y equipos de escritorio del Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses trece mil quinientos treinta (U\$S 13.530,00).

Artículo 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I y II, que como Adjunto 9281/22 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 4º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo oficial a los titulares de la Dirección General de Informática y Tecnología y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

**RES. SAGyP N° 47/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

